



REPUBLICA DE COLOMBIA



## **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

### **RESOLUCION 2018121007485 DE**

**31 de diciembre de 2018**

Por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 adoptado por la Resolución No. 2018121000945

### **EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 de 2004 y del artículo 2.1.4.4. Título 4 Capítulo 6 Sección 4 Libro 2 Decreto 1081 de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, establecen que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deben elaborar y publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Acción de sus respectivos componentes.

Que el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, estableció como plazo máximo el 31 de enero para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos para la cada vigencia.

Que el 27 de enero de 2018 se dispuso en el portal web de la entidad la versión preliminar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para recibir observaciones y propuestas de los actores internos y externos.

Que el 30 de enero de 2018 fue aprobado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en sesión del comité directivo de la entidad.

Que el 31 de enero de 2018 mediante la Resolución No. 2018121000945 se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 con sus respectivos anexos, el cual fue publicado en el portal web de la entidad en la sección de "Transparencia y acceso a información pública".

Que en el mes de septiembre de 2018 se realizó monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, en donde se evidenció que las modificaciones del presupuesto afectaban la realización de las actividades de comunicación y se recabaron observaciones de las actividades de cada una de las dependencias responsables; por otra parte, el Departamento Administrativo de Función Pública realizó revisión del componente de Rendición de Cuentas.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar ajustes a las acciones establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018121007485 DE 31 de diciembre de 2018**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 adoptado por la Resolución No. 2018121000945

Que el 16 de noviembre de 2018, en sesión del Comité de Gestión y Desempeño, se plantearon y aprobaron las modificaciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, como consta en Acta No. 02.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2018 aprobado mediante la Resolución No. 2018121000945 del 31 de enero de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Hace parte integran del presente acto administrativo el documento denominado "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018*"

**ARTICULO 2°.** - Comuníquese el "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018*".

**ARTICULO 3°.-** Publíquese el "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018*" en el link "Transparencia y acceso a información pública" de la página web de la Entidad [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

**ARTICULO 4°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
31 de diciembre de 2018

**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Proyectó: Erika Ximena Angulo Cardona  
Revisó: Katherine Luna Patiño